

0512

DECRETO N°

NEUQUEN,

16 MAR 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP.10133-M-92, y el Decreto N° 0209 de fecha 28 de enero de 1993, mediante el cual se declaró desierta la Licitación N°/186/92, tramitada para la provisión de herramientas para pavimentación, con destino a la Dirección de Obras por Administración de la Subsecretaría de / Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el segundo llamado para la Licitación Privada N° 186/92, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 17 de febrero de 1993, a las 11:00 horas;

Que a fs. 138/139 se expide la Comisión de Preadjudicación, // con fecha 18 de febrero de 1993, aconsejando adjudicar la presente Licitación, desestimando a la firma PETRO-RIO S.A., todos los renglones, por ofrecer cotización condicionada a adjudicación total;

Que a fs. 140 la Dirección de Compras solicita la prosecución/ del trámite correspondiente;

Que a fs. 141 el Director General de Auditoría Interna, Cr. // José Luis Artaza sugiere adjudicar de acuerdo al Acta de Preadjudicación a/ fs. 138/139; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, / la que solicita la confección del Decreto correspondiente en la misma foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESESTIMASE en la Licitación Privada N° 186/92 -segundo llama-
do-, a la firma PETRO-RIO S.A., todos los renglones, por ofrecer cotización condicionada a adjudicación total, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 139.-

Artículo 2°) ADJUDICASE en la Licitación Privada N° 186/92 -Segundo Llamado-
la provisión de herramientas para pavimentación, con destino a la Dirección de Obras por Administración de la Subsecretaría de Prestacio- /

///...2°

Maria Luisa Herrero
M.L.H.
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

nes Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a las firmas INDHOR S.A.I.C.F.I. y C., los renglones N°s. 1 al 13 y 15 a 27 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS TRECE / MIL SEISCIENTOS SESENTA CON UN CENTAVOS (\$ 13.660,01); y a AISLAR S.A., el renglón N° 14 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS / QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 595,70), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 138/139 y lo sugerido / por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. // 141 del Expediente N° SHP.10133-M-92.-

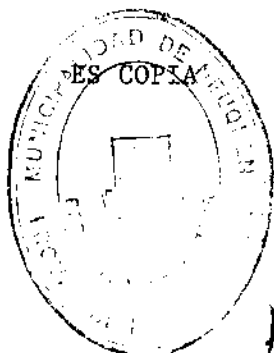
Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, líquidese y
- - - - - páguese el gasto que surja del presente con cargo a las parti-
das 2450300/6 y 2450100/0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria/
- - - - - de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y //
Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

FGM.-

FDO) KLOSTERMAN
GARRE
GRIN



Maria Luisa Heron
A/C. DIRECCION DE DESPACHO